

ACTA NÚMERO CUARENTA Y SEIS. En el salón de sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las once horas y veinte minutos del día **dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho**; no obstante haber realizado convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las once horas, dio inicio a las once horas y veinte minutos, debido a la prolongación en el desarrollo de las Comisiones Especiales; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Víctor Manuel Rivera Reyes, Enris Antonio Arias quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el señor Director Gustavo Danilo Acosta Martínez y Ezequiel Milla Guerra quien se incorporó a la sesión a las once horas y cincuenta minutos y actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez; los señores **Directores Suplentes:** Carlos Gustavo Moreno Cortez, José Roberto Aquino Ruíz, Douglas Antonio Mirón Arévalo, Oscar Everardo Chicas Rodríguez, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado y José Adalberto Perdomo Beltrán. **Ausentes:** Gustavo Danilo Acosta Martínez y Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, quienes solicitaron permiso para no asistir a la sesión debido a un compromiso urgente. Presentes el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciado José Elenilson Nuila y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el Presidente del Consejo Directivo licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA NÚMERO 45 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2018. 4. PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENTE GENERAL. 5. DESARROLLO DE SESIONES DE COMISIONES ESPECIALES Y CONSEJO DIRECTIVO. 6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE 7 ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARÍA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, POR PRÉSTAMOS OTORGADOS POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$2'275,000.00. 2) MULTI INVERSIONES, BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$688,341.96. 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1'000,000.00. 4) LA CAJA DE CRÉDITO DE ZACATECOLUCA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1'048,027.22. 5) EL PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1'200,000.00. 6) LA CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$500,000.00. 7) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN IGNACIO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00. MONTO TOTAL \$7'111,369.18. 7. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$1'850,000.00. 8. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE CINCO VEHÍCULOS MARCA CHEVROLET DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES (PFGL), A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE HACIENDA. 9. SOLICITUD DE REFORMA DEL ACUERDO NÚMERO SIETE - A DEL ACTA NÚMERO QUINCE DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZO LA SUSCRIPCIÓN DE UN MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE ONU MUJERES, ISDEM E ISDEMU. 10. INFORME SOBRE APERTURA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE JEFATURA DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS PARA EL ÁREA DE CAPACITACIONES, ASESOR MUNICIPAL PARA LA REGIÓN PARACENTRAL Y ASISTENTE PARA EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA. 11. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) INVITACIÓN DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ALCALDES LA PAZ. LITERAL B) REUNIÓN CON SECRETARÍA TÉCNICA DE LA PRESIDENCIA. 12. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** intervino el señor Presidente licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien dio la bienvenida a los Directores y Directora presentes y procedió a comprobar el quórum con Siete Directores Propietarios y Seis Directores Suplentes. **2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y sometió a consideración la agenda a desarrollar. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz y solicitó modificar la agenda en el sentido de incluir como punto 5, la definición de fechas para el desarrollo de sesiones de comisiones especiales y consejo directivo, ya que en la sesión anterior se mencionó la inconveniencia de modificar el día de las sesiones; asimismo solicitó incluir en puntos varios otorgar un espacio en la sesión de Consejo Directivo a la Secretaría Técnica de la Presidencia. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y solicitó incluir en puntos varios una invitación recibida por parte del Consejo Departamental de Alcaldes del departamento de La Paz. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:**

Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión, con la modificación e inclusiones solicitadas. Votando a favor los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Víctor Manuel Rivera Reyes y Enris Antonio Arias. **3 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA NÚMERO 45 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2018:** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez diera lectura al acta anterior. Luego de leída, el señor Presidente Ernesto Muyschondt consultó si existen observaciones, corroborando que no existen, la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Aprobar el acta cuarenta y cinco, de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha siete de noviembre de dos mil dieciocho. Absteniéndose de votar el señor Presidente Ernesto Luis Muyschondt García Prieto y el señor Director Víctor Manuel Rivera Reyes por no haber asistido a la sesión anterior y el señor Director Enris Antonio Arias por no haber actuado como Director Propietario en la sesión anterior. Votando a favor los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Miguel Ángel Sáenz Varela y Mario Ernesto García. **4 - PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENTE GENERAL:** el presente punto se discutió posterior al desarrollo de punto 11 puntos varios. Intervino el Gerente General licenciado Juan Henríquez y presentó el Informe de Gerencia General, el cual contiene los siguientes puntos: **I- Informe de la Comisión de Rendición de Cuentas 2018:** para el desarrollo del presente punto se solicitó la presencia del Jefe de la Unidad de Planificación licenciado Orlando Elías Castillo, quien informó que por instrucción de la Gerencia General se compartirán algunos datos relevantes de los resultados de la audiencia pública de rendición de cuentas. En síntesis se contó con la asistencia de 146 personas, 35 alcaldes, 18 Concejales, 40 Empleados Municipales, 5 invitados especiales del IAIP y USAID. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó a cuántas personas se invitó, a lo que el licenciado Orlando Elías respondió que se envió invitación a los 262 alcaldes, no obstante en eventos anteriores la asistencia de alcaldes ha sido menor; de igual forma asistieron invitados especiales, entre ellos del Instituto de Acceso a la Información Pública y del Proyecto de USAID Gobernabilidad Municipal. Se tuvo cobertura de 6 medios de comunicación: canal 19, canal 33, ITV Noticias, El Noticiero, YSKL y Diario Digital La Página. Para éste evento en particular se motivó la asistencia de las personas a través de dos incentivos, uno relacionado a becas en el Centro de Formación Municipal y el otro la construcción de una página web, para lo cual ya se ha coordinado con el personal municipal. Dentro de las conclusiones se tiene lo siguiente: por primera vez en la institución se ha hecho un evento de rendición de cuentas interno, es decir con la participación del personal; se incorporó como primera vez la entrega de incentivos para propiciar la asistencia como parte de una estrategia para mejorar la convocatoria y asistencia al evento, lo cual derivó resultados positivos. Además de exponer a la ciudadanía en general los resultados del trabajo institucional, ha habido aceptación por la cantidad de consultas realizadas a través de la página web. De igual forma se ha dado cumplimiento a todos los Criterios de Evaluación establecidos por la Secretaría de Participación Transparencia y Anticorrupción. Intervino el licenciado Ernesto Muyschondt y felicitó al equipo por los resultados obtenidos, considera que la actividad se desarrolló muy bien y se puede tener una participación más amplia para futuras convocatorias. **II- Informe de Venta de Especies Municipales:** para el desarrollo del presente punto se solicitó la presencia del Jefe del Departamento de Especies Municipales licenciado Arquímides Alvarado, quien presentó a los miembros del Consejo Directivo el Informe de ingresos por venta de especies municipales de enero a octubre del presente año. La meta presupuestaria anual de venta por especies municipales es de \$ 1, 680,000.00; los ingresos totales a octubre 2018 son de \$1, 368,185.93, es decir un 81% de la venta anual proyectada, con un cumplimiento del 97% al mes de octubre. Se presenta la gráfica que contiene los ingresos proyectados versus los ingresos reales de enero a octubre, donde se observa que en los meses de enero, febrero, abril, agosto, septiembre y octubre se ha superado la meta. Se muestra el cuadro que contiene el nivel de ejecución de cada mes de enero a octubre con montos numéricos y porcentajes. Se ha elaborado un comparativo histórico de diez años, donde se muestra que los últimos tres meses se ha rebasado el comportamiento histórico, es decir que se va por buen camino. Mostró la gráfica que contiene los municipios que consumen más especies municipales siendo las primeras tres: San Salvador, San Miguel y La Libertad, en dicha grafica se incluye “otros” que corresponde a las asociaciones municipales y sus dependencias. Presentó el cuadro que contiene cuáles son las especies municipales de mayor consumo, siendo la principal los tiquetes, seguido por los avisos de cobro y los recibos de ingreso. Otro dato importante son los rangos en los cuales se venden las especies municipales: de \$0.01 a \$15,000 compran 240

municipios es decir un 38%; de \$15,001.00 a \$30,000.00 compran 12 municipios 18%; de \$30,001.00 a \$45,000.00 compran 4 equivalente al 9% y así sucesivamente. Gestiones realizadas: reuniones con los Concejos Municipales; Modernización de especies municipales: tiquetes de estacionamiento, tarjetas de mercado, papel seguridad, carnet en formato ID; seguimiento a la estandarización de especies municipales a nivel nacional; remisión y seguimiento a circulares, envío de cotizaciones, muestras, capacitaciones, entre otros y seguimiento a proyectos para generación de ingresos, que es el financiamiento que ISDEM ofrece para la compra de las máquinas para emisión de carnet de minoridad. Finalmente se muestra el detalle de las municipalidades que compran papel seguridad y las tarjetas de PVC para carnet de minoridad. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz y consultó cuántas alcaldías no compran papel seguridad, a lo que el licenciado Arquímides Alvarado respondió que únicamente 56 alcaldías de las 262 lo compran. **III- Procedimiento sancionador del Tesorero**: el licenciado Juan Henríquez informó que el pasado viernes 9 de noviembre el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica remitió a los miembros del Consejo Directivo el procedimiento administrativo sancionador contra el señor Luis Saravia, esa última etapa está regulada en el artículo 88 del Reglamento Interno de Trabajo del ISDEM (RIT) que establece: *“El dictamen que emita el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, será enviada a la Gerencia General, juntamente con las providencias realizadas, para que resuelva y que lo haga del conocimiento del Consejo Directivo y posteriormente, con el aval de Consejo Directivo, se hará conocimiento de la trabajadora o trabajador...”* el caso puede resumirse en lo siguiente: en sesión de Consejo Directivo de fecha martes 9 de octubre de 2018, se dio lectura a notas de solicitud de información enviadas por las Asociaciones de municipios AMUSDELI y MIJBOA; sobre ello el Consejo Directivo generó el Acuerdo SIETE-A del acta número Cuarenta y uno, donde se le ordenó generar instrucción al Departamento de Tesorería para proporcionar toda la información requerida en dichas solicitudes y que la misma fuera enviada directamente a la Secretaría del Consejo Directivo para su respectivo trámite; no obstante se desobedeció la instrucción generada por el Consejo Directivo y por su persona. El licenciado Elenilson Nuila emitió un dictamen a razón de dos propuestas: una como falta grave e infracción grave; de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica del ISDEM son funciones del Gerente General: *“f) Nombrar, suspender y destituir al personal administrativo y técnico no comprendido en el Art. 20 literal g) de conformidad con la ley y los reglamentos”* El jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica da un dictamen, por tanto de la valoración hecha a la conducta del Tesorero Institucional ha determinado que su conducta está tipificada como un *“infracción grave”* por negligencia en el desempeño de sus funciones, lo cual está regulado en el artículo 72 literal a) del RIT que textualmente dice: *“El desempeño negligente reiterado y contraviniendo las instrucciones de sus superiores...”*; por lo tanto después de enviado el dictamen por parte de la Unidad de Asesoría Jurídica, él como Gerente General, según la facultad establecida en el artículo 32 literal f) de la Ley Orgánica del ISDEM: *“f) Nombrar, suspender y destituir al personal administrativo y técnico no comprendido en el Art. 20 literal g) de conformidad con la ley y los reglamentos”* resuelve que se ha cometida un Infracción Grave por negligencia en el desempeño de sus funciones, proponiendo una sanción de suspensión de diez días sin goce de salario, que deberá ser autorizado y calificado por el Director General de Inspección de Trabajo. La última etapa de éste proceso es que el Consejo Directivo avale ésta sanción. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz y manifestó que al revisar toda la documentación enviada por el licenciado Elenilson Nuila vía electrónica, hay cosas bastante interesantes una de ellas es que al señor Luis Saravia en el 2012 se le impuso una sanción exactamente por lo mismo, por no cumplir con las indicaciones dadas en ése momento por la Gerente Financiera Ana Josefa Rodríguez; además tiene conocimiento de que si la actual Gerente Financiera Interina fuera enérgica ya le hubiera impuesto varias sanciones porque el señor Luis Saravia hace lo que quiere; otro elemento que desea expresar es que la actitud y el comportamiento del señor Saravia tiene a la base que ha sido mimado y considera que se debe tomar en cuenta porque no es el único funcionario que ha sido sujeto de esa instrumentalización, además la falta es grave porque leyendo toda la información enviada y las pruebas que él presentó realmente no son justificaciones, considera que ante la tipificación de una falta muy grave debe aplicarse lo que realmente se establece que es el despido, su posición es que se le despida sin responsabilidad para el patrono porque el señor Saravia es motivo de problemas en la Gerencia Financiera por con su actitud prepotente y arrogante, actitud que ha sido estimulada e instrumentalizado, por ello considera que lo procedente es el despido sin responsabilidad para la institución. Interino el licenciado Jorge Ramos y consultó al licenciado Nuila cuál es la propuesta, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que a él se le encomienda tramitar el procedimiento, al final remitió un dictamen al Gerente General haciendo la valoración ya

que en su momento el señor Saravia presenta una serie de justificaciones pero no le corresponde a él decir si esas justificaciones son procedentes o no, por ello le planteó al Gerente General dos escenarios: 1. Si el Gerente General tiene a bien considerar que las justificaciones dadas por el Tesorero por no haber cumplido con la instrucción del Consejo Directivo son válidas, se sugiere la suspensión de siete días sin goce de salario; 2. Si no lo considera válido lo procedente es que se configura una de las causales de terminación de la relación laboral sin responsabilidad para el patrono, que es lo mencionado por el doctor Sáenz Varela; no obstante la redacción del artículo 88 del RIT establece que la facultad para resolver éste asunto corresponde al Gerente General, quien debe hacer las valoraciones respectivas a los argumentos dados por el trabajador y determinar si son valederos. Intervino el licenciado Jorge Ramos Macal y manifestó que la resolución del Gerente General es la suspensión sin goce de salario, a lo que el licenciado Juan Henríquez aclaró que el dictamen emanado de la Unidad de Asesoría Jurídica era una suspensión por siete días, sin embargo consideró incrementarlo en tres días más porque no sólo contravino una instrucción de parte de la máxima autoridad de éste Instituto sino también de la máxima autoridad administrativa; a la vez hizo otras valoraciones, lo entrevistó y tal como mencionó en la primera ocasión que se discutió este tema, la cuestión es actitudinal y no de capacidad ya que él es uno de los mejores elementos que existen en la institución; su opinión es que llegar a la sanción de despido sería un exceso en cuanto a las valoraciones; el señor Saravia le solicitó disculpas e incluso le consultó si era posible disculparse con la máxima autoridad, a lo cual le respondió que no estaba en sus manos decidirlo, pero sí se mostró arrepentido por su actuar. El hecho de que haya pedido disculpas no significa que todo está olvidado, sino que se tratará de tipificar las acciones, hacer la determinación adecuada de su actuar y eso no debe implicar un mayor problema. Intervino el licenciado Jorge Ramos y manifestó que éste punto es bastante delicado porque tiene que ver con el empleo de una persona e independientemente de que se lo merezca o no, propone que éste punto sea presentado al Consejo Directivo en pleno, ya que en ocasiones al discutirse los últimos puntos de la agenda o al discutirse temas delicados los Directores se retiran argumentando que tienen otros compromisos, pero entiende que todos tienen diferentes compromisos; por ello solicita que éste punto se presente como primer punto del Informe del Gerente General, cuando estén presentes todos los miembros del Consejo Directivo ya que es una decisión bastante difícil. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz y manifestó que lo hace con la mayor objetividad porque conoce bien la situación y conoce el desempeño del señor Saravia, no pone en duda su capacidad, maneja muy bien la situación financiera del área municipal pero ya es tiempo de poner orden, ya que se ha tenido una administración en la cual se formaron pequeños grupos que fueron instrumentalizados para ponerlos al servicio y ese es uno de tantos aspectos que inciden en el comportamiento del señor Saravia, quien ahora se disculpa porque sabe lo que le puede pasar, pero considera que se debe actuar con sentido objetivo. Intervino el licenciado Jorge Ramos Macal y propuso que en la próxima sesión se presente el punto en su informe, al inicio de la sesión cuando todos los miembros del Consejo Directivo estén presentes. A continuación sometió a aprobación dar por recibido el Informe presentado y dar por cerrada la sesión. **IV- Visita a la Asamblea Legislativa:** éste punto no fue presentado debido a la saturación de la agenda. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe presentado por el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya. Votando a favor los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Víctor Manuel Rivera Reyes, Enris Antonio Arias y Ezequiel Milla Guerra. **5 - DEFINICIÓN DE FECHAS DE REUNIONES DE CONSEJO DIRECTIVO:** intervino el señor Presidente Ernesto Muyschondt y manifestó que solicitó que la sesión correspondiente a ésta semana se realizara el día viernes debido a que el día martes tenía un compromiso al cual no podía faltar y la semana anterior se encontraba fuera del país, no obstante puede adecuarse al día que el Consejo Directivo prefiera. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz y manifestó que en la sesión anterior expresó su preocupación al no contar con un día determinado para la realización de las sesiones de Consejo Directivo, considera que todos tiene agendas muy ocupadas pero también es necesario fijar de manera más formal el día y la hora de las sesiones para que todos se adecúen y así manejen sus agendas, ya que cambiar el día por una u otra razón justificable o no, causa problemas, a lo cual el señor Presidente Ernesto Muyschondt respondió estar de acuerdo, de hecho anteriormente se acordó que las sesiones se realizaran los días martes, por tanto si los demás miembros del Consejo Directivo están de acuerdo se puede retomar que las sesiones se realicen ese día por la mañana, iniciando a las nueve de la mañana. Intervino el licenciado Jorge Ramos y manifestó que es preferible que se realicen por

la tarde para evitar inconvenientes de tráfico por la mañana, a lo cual el señor Presidente Ernesto Muyschondt respondió estar de acuerdo y manifestó que en adelante las sesiones de Comisiones Especiales y Consejo Directivo se realizarán los días martes por la tarde, iniciando con las Comisiones Especiales a las una de la tarde. **6 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE 7 ORDENES IRREVOCABLES DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARÍA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, POR PRÉSTAMOS OTORGADOS POR: 1) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$2'275,000.00. 2) MULTI INVERSIONES, BANCO COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$688,341.96. 3) LA CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1'000,000.00. 4) LA CAJA DE CRÉDITO DE ZACATECOLUCA, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1'048,027.22. 5) EL PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$1'200,000.00. 6) LA CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$500,000.00. 7) LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN IGNACIO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$400,000.00. MONTO TOTAL \$7'111,369.18:** intervino el señor Presidente Ernesto Muyschondt y manifestó que el municipio de Santiago de María solicita la autorización de siete OIDP por un monto total de \$7,111,369.18, el punto fue presentado por el Jefe del Departamento de Créditos Municipales en la Comisión de Asuntos Financieros y Asuntos Interinstitucionales y de Gestión de éste día y consultó si existen observaciones. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que desea hacer una intervención general; aclaró que se preocupó de informarse muy detalladamente de todo éste proceso y hay una serie de cuestiones que realmente le llaman la atención pero no entrará en detalles; no obstante desea hacer constar en el acta que se verán abocados a éstos puntos frecuentemente, anteriormente se presentó el caso del municipio de Usulután y ahora se trata de Santiago de María, indudablemente posteriormente se recibirán otros. Le llama la atención que el ISDEM no tenga competencia para detener algo que les parezca que no está bien manejado, en lo personal se siente cómplice de la situación; en el caso de ésta municipalidad se cuestiona cómo es posible que un alcalde que tiene siete periodos y que se encuentra en un octavo haya llegado a una situación en la cual le debe seis meses de salario a sus empleados administrativos y cinco a los operativos; todas las deudas que se presentan que son por más de seis millones de dólares son de periodos anteriores; al conocer de esto considera que al dar su voto está siendo cómplice de ésta situación, de un desorden administrativo y falta de capacidad para gerencia una gestión municipal. Intervino el licenciado Ernesto Muyschondt y manifestó que el Consejo Directivo no está autorizando el préstamo, únicamente se está dando el aval para la OIDP. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que no desea entrar en detalle de cómo se fraguaron las reuniones, hubo tres intentos de reuniones, entraron en medio las redes sociales, hubo una toma de la alcaldía por parte de los trabajadores porque les dijeron que había que presionar a quienes no daban el voto para llegar a la mayoría calificada; es decir que hay toda una serie de cuestiones pero no entrará en detalles, simplemente desea expresar la preocupación que se tiene como organismo lo cual es un gran vacío en la Ley de endeudamiento público municipal, si la ley se redactara de otra manera se podría tener competencia, no obstante resulta que cuando se profundiza un poco en todos los detalles y se preocupan por informarse de primera mano de cómo sucedieron las cosas, cualquiera se sorprende todo lo que ha sucedido, por ejemplo al revisar la documentación llama la atención que el supervisor de obras es el mismo siempre, quien construye es la misma empresa, además se cuestiona por qué teniendo el municipio de Santiago de María una Caja de Crédito, ni uno sólo de los catorce préstamos son de dicha Caja de Crédito sino que son de la zona occidental; desea expresar lo anterior porque no se siente satisfecho si simplemente deja pasar eso porque no se tiene la competencia, de antemano se abstiene de votar. Intervino el licenciado Ernesto Muyschondt y manifestó que se consignará en el acta la preocupación del doctor Sáenz Varela en cuanto al nivel de endeudamiento de la alcaldía de Santiago de María y otros temas como la supervisión de las obras. Intervino el licenciado Douglas Mirón y manifestó que al ver el detalle del préstamo únicamente hay doce deudas bancarias, lo demás que sobrepasada el millón de dólares es de proveedores, por tanto tal como lo mencionó en la sesión realizada en San Francisco Gotera, eso es deuda corriente que están trasladando a largo plazo, inclusive están pagando AFP que podría legalmente haber malversación de fondos, ya que los descuentos que se hacen a los empleados de AFP son fondos restringidos que no se pueden utilizar y quiere decir que lo han utilizado porque lo están incluyendo en un préstamo de quince años; junto al doctor Sáenz Varela comentó que el ISDEM es el ente rector y asesor, debería hacerse constar en el acta que los miembros del Consejo Directivo hacen esa observación para librar cierta responsabilidad, se entiende que no se está aprobando el préstamo sino la OIDP, pero se debe asesorar a

las alcaldías para que no hagan de ello una práctica general porque prácticamente el FODES está desnaturalizado, solo sirve para pagar deudas a largo plazo, se deben ordenar las alcaldías. Intervino el licenciado Ernesto Muyschondt y manifestó que ambos Directores tienen razón al externar su preocupación, sin embargo el mal uso del FODES no es un tema que corresponda a ISDEM sino a la Corte de Cuentas de la República, así como el tema del riesgo del endeudamiento; ISDEM únicamente otorga una OIDP con pago de FODES, la situación sería diferente si es el ISDEM quien otorga el préstamo, ya que basta con ver el tamaño del municipio de Santiago de María para sorprenderse con el nivel de endeudamiento que tiene, no obstante es bueno que con el préstamo pone al día el pago a las AFP y los salarios de los empleados, ya que es una situación grave, tal como mencionó el licenciado Mirón es una apropiación indebida a las retenciones de los empleados a quienes no se les ha pagado sus cotizaciones de AFP, de seguro social y otras obligaciones; sin embargo ISDEM únicamente se limita a aprobar la OIDP, lo que no se puede hacer es aprobar una OIDP que sobrepase la asignación de FODES que tiene la alcaldía, caso contrario no se tiene mayor atribución, sin embargo le parece acertado que se haga constar en el acta la preocupación del Consejo Directivo expresada por los señores Directores Douglas Mirón y Miguel Ángel Sáenz y secundada por los demás Directores respecto a los niveles de endeudamiento de ésta municipalidad. A continuación sometió a aprobación autorizar la solicitud de OIDP presentada por el municipio de Santiago de María, departamento de Usulután. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que se abstiene de votar. Intervino el señor Director Enris Antonio Arias y manifestó que se abstiene de votar. Intervino el licenciado Mario Ernesto García y manifestó que se abstiene de votar. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN: UNO** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Santiago de María, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$2'275,000.00**, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$25,147.83**, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 5 del acta número 20 de fecha 24 de octubre de 2018 la municipalidad manifiesta que la comisión del nuevo endeudamiento está contemplada dentro de los destinos del préstamo otorgado por el Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. Monto: \$2'275,000.00, Comisión: 1.50% - \$34,125.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: **a)** la otorgada por medio del acta número 39, acuerdo número 8-1 de sesión de Consejo Directivo de fecha 25 de septiembre de 2015, a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$1'500,000.00, el cual será cancelado en su totalidad; **b)** la otorgada por medio del acta número 42, acuerdo número 18-2 de fecha 27 de octubre de 2017, por un monto de \$600,000.00 a favor de ACACES DE R.L., el cual será cancelado en su totalidad; **c)** la otorgada por medio del acta número 42, acuerdo número 18-1 de fecha 27 de octubre de 2017, por un monto de \$400,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Nueva Concepción, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo. **DOS** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Santiago de María, departamento de Usulután, a favor de Multi Inversiones, Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$688,341.96**, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a Multi Inversiones, Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales,

vencidas y sucesivas por un valor de **\$7,608.92**, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por Multi Inversiones, Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 3 del acta número 20 de fecha 24 de octubre de 2018 la municipalidad manifiesta que la comisión del nuevo endeudamiento está contemplada dentro de los destinos del préstamo otorgado por el Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. Monto: \$688,341.96, Comisión: 1.50% - \$10,325.13. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de Multi Inversiones, Banco Cooperativo de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: **a)** la otorgada por medio del acta número 86, acuerdo número XII Literal A de sesión de Consejo Directivo de fecha 14 de enero de 2011, a favor de Multi Inversiones, Mi Banco, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$700,000.00, el cual será cancelado en su totalidad; **b)** la otorgada por medio del acta número 100, acuerdo número 10, Literal A de fecha 29 de abril de 2011, por un monto de \$150,000.00 a favor de Multi Inversiones, Mi Banco, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se ha autorizado por medio del presente acuerdo. **TRES** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Santiago de María, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$1'000,000.00**, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$11,053.09**, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 6 del acta número 20 de fecha 24 de octubre de 2018, la municipalidad manifiesta que la comisión del nuevo endeudamiento está contemplada dentro de los destinos del préstamo otorgado por el Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. Monto: \$1'000,000.00, Comisión: 1.50% - \$15,000.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: **a)** otorgada por medio del acta número 100, acuerdo número X, Literal B, de fecha 29 de abril de 2011, por un monto de \$425,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Santiago Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad; **b)** otorgada por medio del acta número 52, acuerdo número 18, de fecha 13 de octubre de 2013, por un monto de \$815,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. **CUATRO** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Santiago de María, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$1'048,027.22**, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas

mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$11,584.89**, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 7 del acta número 20 de fecha 24 de octubre de 2018, la municipalidad manifiesta que la comisión del nuevo endeudamiento está contemplada dentro de los destinos del préstamo otorgado por el Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. Monto: \$1'048,027.22, Comisión: 1.50% - \$15,720.41. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: **1)** otorgada por medio del acta número 50, acuerdo número 17-1 de fecha 22 de diciembre de 2016, por un monto de \$400,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad; **b)** otorgada por medio del acta número 52, acuerdo número 18 de fecha 13 de octubre de 2013, por un monto de \$815,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Sonsonate, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad; **c)** la otorgada por medio del acta número 42, acuerdo número 18-1 de fecha 27 de octubre de 2017, por un monto de \$400,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Nueva Concepción, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo.

CINCO - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Santiago de María, departamento de Usulután, a favor del Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$1'200,000.00**, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague al Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$13,270.00**, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 8 del acta número 20 de fecha 24 de octubre de 2018, la municipalidad manifiesta que la comisión del nuevo endeudamiento está contemplada dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$1'200,000.00, Comisión: 1.50% - \$18,000.00. La Comisión Pendiente se encuentra dentro del destino del préstamo otorgado por Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$85,895.20, debido a que la comisión a pagar es por un monto de \$52,930.37, ISDEM tendrá que devolver al Municipio un monto de \$32,964.83. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: **a)** la otorgada por medio del acta número 86, acuerdo número XII Literal B, de sesión de Consejo Directivo de fecha 14 de enero de 2011, a favor del Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$500,000.00, el cual será cancelado en su totalidad; **b)** la otorgada por medio del acta número 100, acuerdo número X, Literal C, de sesión de Consejo Directivo de fecha 29 de abril de 2011, a favor de la Caja de Crédito de Usulután, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$425,000.00, el cual será cancelado en su totalidad; **c)** la otorgada por medio del acta número 42, acuerdo número 18-1, de fecha 27 de octubre de 2017, por un monto de \$400,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Nueva Concepción, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad; **d)** la otorgada por medio del acta número 50, acuerdo número 17-5, de fecha 22 de diciembre de 2016, por un monto de \$100,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Quezaltepeque, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad; **e)** la otorgada por medio del acta número 50, acuerdo número 17-5, de fecha 22 de diciembre de 2016, por un monto de \$150,000.00 a favor de la Caja de Crédito de Armenia, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la

adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. **SEIS** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Santiago de María, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$500,000.00**, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de Ilobasco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$5,526.99**, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de Zacatecoluca, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 2 del acta número 20 de fecha 24 de octubre de 2018, la municipalidad manifiesta que la comisión del nuevo endeudamiento está contemplada dentro de los destinos del préstamo otorgado por el Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. Monto: \$500,000.00. Comisión: 1.50% - \$7,500.00. **SIETE** - Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Santiago de María, departamento de Usulután, a favor de la Caja de Crédito de San Ignacio, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$400,000.00**, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Ignacio, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$4,421.60, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Ignacio, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 4 del acta número 20 de fecha 24 de octubre de 2018, la municipalidad manifiesta que la comisión del nuevo endeudamiento se encuentra contemplada dentro de los destinos del préstamo otorgado por el Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. Monto: \$400,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,000.00. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor de la Caja de Crédito de San Ignacio, S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 39, acuerdo número 8-2 de sesión de Consejo Directivo de fecha 25 de septiembre de 2015, a favor de la Caja de Crédito de San Ignacio, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$236,598.25, el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago antes relacionada será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presente al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago del crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Absteniéndose de votar los señores Directores Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera y Enris Antonio Arias. Votando a favor los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal y Víctor Manuel Rivera Reyes. **7 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$1'850,000.00:** intervino el señor Presidente Ernesto Muyschondt y manifestó que éste punto corresponde a la solicitud de una OIDP del municipio de San Vicente, fue presentado por el Jefe del Departamento de Créditos Municipales en la Comisión de Asuntos Financieros y Asuntos Interinstitucionales y de Gestión de éste día, éste municipio se encuentra en una situación muy diferente al anterior, ya que se maneja de una forma muy ordenada, entiende que dicho monto es la totalidad de su deuda. A continuación sometió a aprobación del Consejo Directivo la solicitud de OIDP presentada por el municipio de San Vicente. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General

licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de San Vicente, departamento de San Vicente, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$1'850,000.00**, para un plazo de 60 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de **\$38,178.88**, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, por medio del acuerdo número 2 del acta número 25 de fecha 05 de noviembre de 2018, la municipalidad manifiesta que la comisión del nuevo endeudamiento y la comisión pendiente de los préstamos reestructurados formen parte de los destinos del nuevo endeudamiento. Monto: \$1'850,000.00. Comisión: 1.50% - \$27,750.00 y la Comisión Pendiente por un monto de \$8,631.55. Con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, de esta fecha por parte de ISDEM quedan sin efecto las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago siguientes: **a)** la otorgada por medio del acta número 25, acuerdo número 7 de sesión de Consejo Directivo de fecha 23 de junio de 2017, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, por un monto de \$700,000.00, el cual será cancelado en su totalidad; **b)** la otorgada por medio del acta número 40, acuerdo número 7 de fecha 3 de octubre de 2014, por un monto de \$307,260.39 a favor de la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V., el cual será cancelado en su totalidad. Las Ordenes Irrevocables de Descuento y Pago relacionadas en los literales anteriores serán reactivadas siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los créditos anteriores, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando los descuentos y pagos de tales créditos, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo. Votando a favor los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Víctor Manuel Rivera Reyes y Enris Antonio Arias. **8 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE CINCO VEHÍCULOS MARCA CHEVROLET DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES (PFGL), A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:** intervino el señor Presidente Ernesto Muyschondt y manifestó que éste punto corresponde a la aceptación de donación de cinco vehículos, la cual fue presentada a la Comisión de Asuntos Financieros y Asuntos Interinstitucionales y de Gestión de éste día, atendiendo a una observación realizada por la auditoría externa, por lo que solicitó a la Secretaria de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la Gerencia Financiera. Luego de leída, el señor Presidente Ernesto Muyschondt la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** **a)** Dar por aceptada la donación de los vehículos placa N-8537, N-8538, N-8542, N-8544 y N-1099 Marca: Chevrolet, Tipo: Sedan; provenientes del Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL) a través del Ministerio de Hacienda; **b)** Autorizar al Contador Institucional Interino y a la encargada de Activo Fijo a realizar las acciones pertinentes para que se incorporen a los Estados Financieros y al Activo Fijo del ISDEM los vehículos donados y que se realicen los ajustes necesarios al valor en libros y depreciación a la fecha. Votando a favor los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Víctor Manuel Rivera Reyes y Enris Antonio Arias. **9 - SOLICITUD DE REFORMA DEL ACUERDO NÚMERO SIETE - A DEL ACTA NÚMERO QUINCE DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZO LA SUSCRIPCIÓN DE UN MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE ONU MUJERES, ISDEM E ISDEMU:** intervino el señor Presidente Ernesto Muyschondt y manifestó que la reforma corresponde a un acuerdo mediante el cual se aprobó la suscripción de un Memorándum de Entendimiento entre ONU MUJERES, ISDEM y el ISDEMU, éste punto fue presentado por la Jefa de la Unidad de Gestión de Cooperación ingeniera Heide Chacón de Orellana en la Comisión de Asuntos Financieros y Asuntos Interinstitucionales y de Gestión de éste día, consiste en autorizarlo a él como Presidente del Consejo Directivo para suscribir dicho Memorándum, por lo que solicita a la Secretaria de Actas de lectura a la propuesta de acuerdo.

Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por la Unidad de Género y Unidad de Gestión de Cooperación. Luego de leída, el señor Presidente Ernesto Muyschondt la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Reformar el acuerdo número **SIETE - A** del acta número **QUINCE** de sesión ordinaria de Consejo Directivo del día veinte de abril del año dos mil dieciocho, que literalmente dice “**a) Suscribir un Memorando de Entendimiento entre la Entidad de las Naciones Unidas para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal y el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer. b) Autorizar al Presidente del Consejo Directivo Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco o al Vicepresidente del Consejo Directivo señor José Roberto Aquino Ruíz, para suscribir el memorando de entendimiento relacionado en el literal a) del presente acuerdo. c) Delegar al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, instruya a las instancias correspondientes brinden el apoyo solicitado para el cumplimiento de lo establecido en el memorando”.** **Por lo siguiente:** **a)** Suscribir un Memorando de Entendimiento entre la Entidad de las Naciones Unidas para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal y el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer; **b)** Autorizar al Presidente del Consejo Directivo licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, para suscribir el memorando de entendimiento relacionado en el literal a) del presente acuerdo; **c)** Delegar al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, instruya a las instancias correspondientes brinden el apoyo solicitado para el cumplimiento de lo establecido en el memorando. Votando a favor los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Víctor Manuel Rivera Reyes y Ennis Antonio Arias. **10 - INFORME SOBRE APERTURA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE JEFATURA DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS PARA EL ÁREA DE CAPACITACIONES, ASESOR MUNICIPAL PARA LA REGIÓN PARACENTRAL Y ASISTENTE PARA EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA:** para el desarrollo del presente punto se solicitó la presencia de la Jefa Interina de la Unidad de Recursos Humanos licenciada Carmen Elena Maza de Canelo, quien informó a los miembros del Consejo Directivo que se iniciará el proceso de contratación de cuatro plazas: asistente de Tesorería con un techo de \$500.00 a contratar con el 100%; asesor municipal para la Región Paracentral, la cual quedó vacante luego de hacer una escala salarial, cuenta un techo de \$890.00 a contratar con el 90% es decir \$800.00; técnico de Recursos Humanos, que es el puesto que ella ocupaba cuenta un techo de \$1079.00 a contratar con el 75% es decir \$800.00; y la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos que cuenta un techo de \$2,000.000 a contratar con el 80% es decir \$1,600.00; lo anterior se informa para conocimiento del Consejo Directivo. Intervino el licenciado Ernesto Muyschondt y solicitó a la licenciada de Canelo explicar un poco sobre el proceso de contratación. Intervino la licenciada Carmen Elena de Canelo y manifestó que el Reglamento Interno de Trabajo, el artículo 12 establece que se debe hacer una difusión interna dentro de la institución para que puedan aplicar quienes estén interesados en la plaza: “...*En aquellos casos que la vacante pueda ser llenada por personal del ISDEM, a fin de estimular e incentivar a sus empleados existentes, deberá preferirse a tal personal. Si no pudiera cubrirse la vacante de la manera indicada anteriormente se procederá al reclutamiento y selección externo...*” luego se hacer el proceso de pruebas para verificar la idoneidad de los concursantes y al final se sacan tres finalistas que se presentan a la jefatura encargada de definir la contratación; en éste caso por tratarse de técnicos corresponde a la Gerencia General; cuando son jefes operativos, auditor o gerentes se presentan al Consejo Directivo. Luego de publicar las plazas en el portal de empleos públicos se dan cinco días para presentar currículums, luego se hace una entrevista y posteriormente las pruebas de idoneidad; si las plazas no pueden ser cubiertas por personal interno se traslada a hacer la publicación externa con el mismo proceso; se publican las plazas se da tiempo para presentar currículums, se hacen las entrevistas las cuales generalmente son realizadas por la jefatura que contratará y ella como jefa de recursos humanos, asimismo se puede nombrar una comisión del Consejo Directivo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y aclaró que la información enviada en el cuadro de Excel a los miembros del Consejo Directivo vía correo electrónico es diferente a la presentada actualmente, lo que cambiaba son los montos de los salarios a contratar. Intervino la licenciada Carmen Elena Maza de Canelo y manifestó que generalmente se contrata al personal con el 80% del techo salarial para iniciar, pero se puede especificar que luego de tres meses si la persona demuestra ser apta se puede proceder a la nivelación. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz y propuso que en el proceso de selección, en el momento de la entrevista de las plazas que le corresponde nombrar al Gerente General, participe una pequeña

comisión del Consejo Directivo. Intervino el licenciado Ernesto Muyshondt y manifestó que luego del filtro inicial y las pruebas de idoneidad, al momento de seleccionar se debería nombrar una pequeña comisión. Intervino el señor Director Adalberto Perdomo y consultó si esos procesos siempre se han hecho, a lo que la licenciada Carmen de Canelo respondió que sí porque el Reglamento Interno de Trabajo así lo establece. Intervino el señor Director Víctor Rivera y consultó si siempre se ha creado una comisión del Consejo Directivo para las evaluaciones, a lo que la licenciada Carmen de Canelo respondió que en otras ocasiones sí se ha hecho, ya que es el Consejo Directivo quien decide. A continuación el señor Presidente Ernesto Muyshondt sometió a aprobación dar por recibido el informe para iniciar con los procesos de contratación de éstas cuatro plazas. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe presentado por la licenciada Carmen Elena Maza de Canelo, sobre la apertura de los procesos de contratación para las plazas de Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, Técnico de Recursos Humanos para el área de capacitaciones, Asesor Municipal para la Región Paracentral y Asistente para el Departamento de Tesorería. Votando a favor los señores y señora Directora Elsa Antonia Guevara de Melchor, Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Víctor Manuel Rivera Reyes y Enris Antonio Arias. **11 - PUNTOS VARIOS: A) INVITACIÓN DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ALCALDES LA PAZ:** intervino la licenciada Leticia de Benítez y manifestó que la invitación está dirigida al señor Presidente Ernesto Muyshondt, no obstante él ha solicitado que se le de lectura para conocimiento de todos los miembros del Consejo Directivo, a continuación dio lectura a la invitación recibida por parte del CDA La Paz, en la misma se hace una invitación para que ISDEM en la próxima reunión del CDA tenga un espacio para dar a conocer los servicios institucionales que se brindan, actividad que está programada para el día viernes 23 de noviembre en la alcaldía municipal de Santa María Ostuma, otorgando un espacio de dos horas para la presentación y explicación de los servicios institucionales de 9:00 a 11:00 a.m. Luego de leída la correspondencia, intervino el señor Presidente Ernesto Muyshondt y manifestó que además de delegar a un equipo técnico espera asistir a la reunión y consultó si otro Director desea acompañar en ésta actividad. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz y manifestó que él también asistirá; asimismo sugirió que de asistir otros miembros del Consejo Directivo, se debe coordinar junto con el equipo técnico para evitar improvisaciones en el momento de la reunión. Intervino el señor Presidente Ernesto Muyshondt y manifestó que lo procedente es realizar una presentación y luego dar un espacio de preguntas y respuestas, probablemente se consulte sobre el financiamiento que se ofrece y sobre el FODES. **LITERAL B) REUNIÓN CON SECRETARÍA TÉCNICA DE LA PRESIDENCIA:** intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que la solicitud del presente punto es para que se le conceda un espacio en la próxima sesión a la Secretaría Técnica de la Presidencia, para que realice una exposición sobre el Proyecto de FIDEMUNI II, el cual es muy importante para el problema del endeudamiento público municipal. Intervino el señor Presidente Ernesto Muyshondt y manifestó que le parece excelente la propuesta, sin embargo se debe considerar que la siguiente sesión se realizará el martes 20 de noviembre y es probable que no se tenga tiempo suficiente para coordinar la visita, por tanto propone que se les conceda un espacio en la sesión del martes 27 de noviembre; asimismo reiteró que considera muy oportuno que se les presenten los avances del proyecto. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y consultó si se les recibirá en la sesión de Consejo Directivo o en las comisiones especiales, a lo que el licenciado Ernesto Muyshondt propuso que se les reciba en las comisiones especiales para no hacerlos esperar. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz y manifestó que la otra parte de la propuesta es la siguiente: anteriormente se nombró una comisión para que se encargara de estudiar las propuestas financieras de la institución pero esa comisión no ha funcionado, por tanto desea sugerir que funcione rápidamente ya que el tiempo transcurre y a la problemática financiera aún no se le ha encontrado una solución; sugiere que se pongan de acuerdo para reunirse la siguiente semana, él se auto propuso para formar parte de dicha comisión y solicita que se reúnan para discutir qué se puede hacer. Intervino el licenciado Ernesto Muyshondt y manifestó que él también la próxima semana presentará avances sobre las gestiones que han realizado, de hecho éste día sostendrá reunión con la titularizadora y el próximo martes sostendrá reunión con el Banco Atlántida, de igual forma se programará otra con el Banco Hipotecario y con Bandedal. **12 - PRÓXIMA SESIÓN:** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar sesión ordinaria de Consejo Directivo el día martes 20 de noviembre de 2018, en el Salón de sesiones de ISDEM. **SE HACE CONSTAR: I)** Que el señor Director Ezequiel Milla Guerra, se incorporó a la sesión a las once horas y cincuenta minutos, durante el desarrollo del punto 11 puntos varios literal a)

relacionado a la invitación del Consejo Departamental de Alcaldes de La Paz. II) Que el señor Presidente Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las doce horas, durante el desarrollo del punto 4 de la agenda, relacionado al Informe de Gerente General, el cual se desarrolló posterior al desarrollo del punto 11 varios. III) Que el licenciado Carlos Gustavo Moreno Cortez, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las doce horas y ocho minutos, durante el desarrollo del punto 4 de la agenda, relacionado al Informe de Gerente General, el cual se desarrolló posterior al desarrollo del punto 11 varios. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las doce horas y veinte minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.